

Mesa de Entrada - Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR)

FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PETICIONES

Las peticiones se efectúan mediante una nota firmada por el titular. En el caso de las empresas, además puede ser firmada por un apoderado o representante, previamente registrado ante el organismo.

La nota debe estar dirigida a la Dirección Técnica de ATYR y contener:

1. **Datos del peticionante:**

- Peticiones formuladas por una empresa: denominación, número de registro de empresa, número de contribuyente (RUT, documento o ATYR), domicilio constituido, teléfono fijo o celular, nombre de la persona de contacto y correo electrónico.
- Peticiones formuladas por una persona no registrada como empresa: nombre completo, número de documento de identidad (cédula o pasaporte), domicilio, teléfono fijo o celular y correo electrónico.

2. **Petitorio expreso:** descripción de los hechos y fundamentos en que se apoya, así como la solicitud concreta que efectúa.

3. Debe presentar **copia del documento de identidad**, según se trate de:

- Peticiones por una empresa: de cada uno de los firmantes de la nota, siempre que se trate de titulares, representantes o apoderados.
- Peticiones a título personal: de cada una de las personas que firmen la petición.

Si el trámite es realizado en forma presencial por un tercero, deberá exhibir su documento de identidad.

4. Documentación probatoria u otra que pueda corresponder, según la gestión a realizar.